

1. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

La presente Modificación afecta a las parcelas dotacionales de titularidad privada marcadas en los planos de calificación del PGOU con el texto **E Priv.**

Muchas de ellas, que se marcan en los planos de calificación del PGOU con una D entre paréntesis, están específicamente calificadas como equipamiento deportivo por lo que la alteración del Planeamiento no les afecta.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la Innovación es modificar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga en lo que se refiere a estos sistemas locales de equipamiento de titularidad privada, aumentando el catálogo de usos dotacionales compatibles y, en concreto, permitiendo los usos comerciales, de oficinas, de aparcamiento y hostelero.